



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

## DECRETO

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 27 de agosto de 2021, del siguiente tenor literal:

*"Visto el expediente relativo al contrato de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria (Expte. 7/2017), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., con fecha 31 de julio de 2017.*

*De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años comenzando el día 1 del mes siguiente al de la formalización del contrato, a partir de las 00:00 horas, y finalizará a las 24:00 horas del último día del plazo de 24 meses, pudiendo ser prorrogado anualmente por un periodo de dos años.*

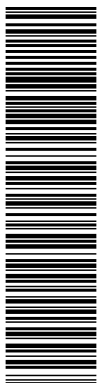
*Finalizado el contrato y en tanto se resuelve la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la Entidad Aseguradora adjudicataria vendrá obligada a prorrogar, si el Tomador así lo solicitara, el correspondiente contrato en vigor por un periodo de tiempo máximo de seis meses, en las mismas condiciones, siendo su importe proporcional al plazo prorrogado.*

*El contrato comenzó su vigencia el día 1 de septiembre de 2017 y actualmente se encuentra prorrogado por Decreto del Ilmo. Sr Alcalde para el periodo desde el del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.*

*Con fecha 23 de agosto de 2021 se ha recibido informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Rafael Ortiz García en el que estima conveniente prorrogar en el siguiente sentido:*

*"En relación con el expediente 7/2017 sobre "Póliza de Seguro de Asistencia Sanitaria, formalizada entre el Ayuntamiento de Huelva y la entidad ASISA, actualmente en situación de prórroga hasta el próximo día 31 de agosto de 2021 y encontrándose en proceso de adjudicación y formalización de contrato la nueva adjudicación de la Asistencia Sanitaria del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, es necesario prorrogar durante al menos DOS MESES el actual contrato al objeto de posibilitar el cumplimiento de todos los trámite legales de la nueva adjudicación conforme a la ley de contratos de sector público, quedándose prorrogado hasta el próximo día 31 de octubre de 2021. Todo ello en base a las estipulaciones contractuales del contrato de asistencia sanitaria que permiten su ampliación por plazos de seis meses y en las mismas condiciones y siendo su importe proporcional al tiempo prorrogado.*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR-PRORROGA FORZOSA CONTRATO SEGURO COLECTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5TZ6W-MOXFV-MF8PJ</b> Fecha de emisión: <b>30 de Agosto de 2021 a las 10:09:23</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcalde.Visto Bueno 30/08/2021 10:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2021 10:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Jose Fernández de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:02:50 del día 30 de Agosto de 2021 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

*La precipitada prórroga permitirá seguir presentado la asistencia sanitaria al personal funcionario de este Ayuntamiento y sus beneficiarios en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria 5ª del Real Decreto 480/93 de 2 de abril.*

*El coste económico de esta prórroga de DOS MESES, se estima que será inferior a 37.000 € teniendo como referencia las facturas emitidas por la entidad durante este año. Existe consignación presupuestaria en la partida 800221160080,1 por importe de 57.816,08 euros, lo que permite realizar una retención de crédito por el valor estimado de 37.000 €.*

*Ante la grave situación que podría provocarse se ruega la máxima urgencia en su tramitación dada la obligatoriedad de este servicio por parte del Ayuntamiento de Huelva a su personal funcionario y familiares."*

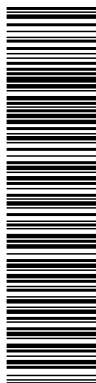
*Actualmente se ha convocado una nueva licitación para suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 119/2020), habiéndose acordado la adjudicación mediante decreto del Alcalde Accidental de fecha 19 de agosto de 2021, estando pendiente la formalización contrato, la cual deberá realizarse transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siendo esta formalización posterior a la finalización de la actual prórroga.*

*Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, Dª Begoña González Pérez de León, conformado por la Oficial Mayor E.F. de Secretario General de fecha 25 de agosto de 2021, en el que se concluye:*

**PRIMERO.** *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato de de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria (Expte. 7/2017), formalizada en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. con fecha 31 de julio de 2017, visto el informe favorable evaluado económicamente emitido por el Técnico de Administración General, D. Rafael Ortiz García, sobre la conveniencia de la citada prórroga, por un importe de 37.000 euros, IVA incluido, desde 1 de septiembre de 2021 y hasta la formalización del nuevo contrato y como máximo hasta el 31 octubre de 2021, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.*

**SEGUNDO.-** *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local.*

*Visto el informe favorable de Intervención de fecha 27 de agosto de 2021.*



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

**SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA  
ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Prorrogar forzosamente el contrato de póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria, del que la Entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. es adjudicataria desde 1 de septiembre de 2021 y hasta la formalización del nuevo contrato, y como máximo hasta el 31 octubre de 2021, por un importe de treinta y siete mil euros (37.000 €), IVA incluido de conformidad con el informe favorable evaluado económicamente emitido por el Técnico de Administración General, D. Rafael Ortiz García, transcrito en la parte expositiva de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los interesados."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, según manifestación de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, dada la necesidad de aprobar la prórroga forzosa del contrato de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria (Expte. 7/2017), actualmente en vigor, que finaliza con fecha 31 de agosto del actual, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

**DISPONGO:**

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la prórroga forzosa del contrato, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental Don José Fernández de los Santos.  
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).